Informe del Comisario

A los Accionistas y Directores de:

EDECA S.A.

De acuerdo a la Resolución No. 92.1.4.3.0014 de la Superintendencia de Compañías, que establece los requisitos que deben contener los informes de los Comisarios de las compañías, informo a ustedes que, en el ejercicio económico del año 2015 de la compañía EDECA S.A.

- Los administradores dieron cabal cumplimiento de las normas legales, estatutarias y reglamentarias, así como de las resoluciones de la Junta General de Accionistas y del Directorio.
- Los procedimientos de control interno operaron eficazmente protegiendo los activos de las compañías y asegurando un eficiente uso de los recursos.
- Las cifras presentadas en los estados financieros surgen de los registros contables de la compañía habiendo sido aplicados correctamente los principios de contabilidad generalmente aceptados en el Ecuador y las Normas Internacionales de Información financiera.

Adicionalmente, informo que he dado cabal cumplimiento a las obligaciones mencionadas en el artículo 279 de la ley de Compañías, velando porque la compañía se ajuste a los requisitos y normas de una buena administración.

Ing. Gustavo Montaivo Haro

Comisario Principal

Mayo 9 del 2016

Woudy- 17/10/16